

1° de noviembre de 2016

ANMAT RATIFICA PROHIBICIÓN DEL CIGARRILLO ELECTRÓNICO

Luego de haber realizado una nueva evaluación sobre los efectos del llamado cigarrillo electrónico, la ANMAT ha decidido ratificar la prohibición para importar, distribuir y comercializar dichos dispositivos y todos sus accesorios (incluyendo los líquidos para recargarlos), como así también la publicidad de los mismos.

Cabe recordar que, en mayo de 2011, esta Administración Nacional había tomado dicha medida por medio de la **Disposición 3226/11**, teniendo en cuenta la falta de evidencia científica que avalara la eficacia del cigarrillo electrónico para la protección de la salud humana.

La ratificación de la medida se ha tomado luego de un proceso de actualización de la búsqueda de evidencia científica al respecto. Concluido el proceso, se ha constatado que dicha evidencia es de baja calidad, en razón de la amplia variabilidad de diseños, heterogeneidad de dosis, tipos y generaciones de cigarrillos electrónicos utilizados.

Del análisis de los estudios realizados, surge que los dispositivos en cuestión podrían provocar que algunos fumadores dejen el hábito en el corto plazo (seis meses) en comparación con el placebo. Sin embargo, las investigaciones no realizan la comparación con tratamientos aprobados y seguros empleados hasta el momento.

Ninguno de los estudios es concluyente sobre los efectos adversos del cigarrillo electrónico a mediano y largo plazo, ya que los dispositivos aportan, en el vapor inhalado, una cantidad incierta de nicotina y de otras sustancias tóxicas. También se ha registrado en oportunidades la explosión de la batería del dispositivo, una complicación peligrosa de frecuencia desconocida.

Según los expertos, los cigarrillos electrónicos son una forma no controlada de aporte extra o de sustitución de la nicotina, que puede perpetuar y reforzar el hábito de fumar. Se encuentra probado que aporta sustancias tóxicas, siendo posible que favorezca el inicio en el tabaco de aquellos que nunca han fumado cigarrillos convencionales, en especial los adolescentes, quienes lo usan en ocasiones como elemento recreativo.

Como toda sustancia o dispositivo empleado por el ser humano y aún no aprobado por falta de evidencias sobre su efectividad y seguridad, constituye una herramienta peligrosa y por fuera del arsenal terapéutico registrado hasta el momento para dejar de fumar, que es el primer objetivo desde el punto de vista de la salud individual y colectiva.

Por todo lo expuesto, y en virtud de que las pruebas existentes son insuficientes para afirmar que los cigarrillos electrónicos ayudan a dejar de fumar y que tampoco se ha establecido su seguridad a mediano y largo plazo, la ANMAT ratifica lo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 3226/11.